



CCCCA

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE

ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANÓNIMA

CIVIL DENOMINADA "INMOBILIARIA

RIA MONTUFAR S.A." .-

CUANTIA: s/.100.000,00 .-

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día veintinueve de Agosto

del año mil novecientos setenta y siete, ante mí Doctor Gustavo Falconi Ledesma, Abogado y Notario del Cantón, comparece

el señor don Freddy Mariscal Tazán, de estado civil soltero; ejecutivo, a nombre y representación y en su calidad

de GERENTE de la Compañía Anónima Civil denominada INMOBILIARIA MONTUFAR S.A., calidad que le acredita con

el nombramiento que se agrega como documento habilitante; ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, con

capacidad para obligarse y contratar, e quien de conocer doy fé .- Bien instruido de la naturaleza y resultados de esta

escritura de Aumento de Capital y Reforma de estatutos de la Compañía Anónima Civil denominada INMOBILIARIA MONTUFAR S.A.,

le que procede con amplia libertad, para que la otorgue y presente la minuta del tenor siguiente .- SEÑOR NOTARIO.-

En el Registro de Escrituras a su cargo, sírvase incorporar y en la que conste el aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Anónima Civil denominada INMOBILIARIA

MONTUFAR S.A., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas .- PRIMERA .- COMPARECIENTES .- Interviene en la

celebración de la presente escritura el señor Freddy Mariscal Tazán a nombre y representación y en su calidad de

Gerente de la Compañía Anónima Civil denominada INMOBILIARIA MONTUFAR S.A.

I

1 G e r e n t e de la Compañía Anónima Civil denominada INMOBILIARIA MONTUFAR S.A., conforme lo acredita el documento debidamente inscrito que se agrega a esta Minuta como instrumento habilitante .- SEGUNDA .- ANTECEDENTES.- a) Por Escritura Pública otorgada el siete de Abril de mil novecientos sesenta y siete , ante el Notario Doctor Gustavo Falconi Ledesma e inscrita en el Registro Mercantil el diez y siete de Mayo del mismo año , se constituyó la Compañía Anónima Civil denominada INMOBILIARIA MONTUFAR S.A. , con un capital social de cuatrocientos mil sucres , representado por cuarenta acciones ordinarias , al Portador de un valor de Un mil sucres cada una ; b) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía , en sesión celebrada el veinte y siete de Enero de mil novecientos setenta y cinco , por unanimidad de votos resolvió transformar las acciones al portador en acciones nominativas , cumpliéndose de esta manera lo establecido en el Decreto Supremo número mil trescientos cincuenta y tres-A ; c) La Junta General Extraordinaria de Accionistas en sesión celebrada el nueve de Julio de mil novecientos setenta y siete , por unanimidad de votos acordó aumentar el capital social de la compañía en la suma de cien mil sucres , mediante la emisión de diez acciones ordinarias nominativas y de un valor de Diez mil sucres ; y , consecuentemente , reformar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales ; y , d) Las acciones correspondientes al presente aumento de Capital , se encuentran totalmente suscritas y pagadas cien por ciento del valor de cada una de ellas , por consignación de créditos , en la siguiente forma : Freddy Marín

Tazán, y suscribe cuatro acciones y ha pagado el cien por

ciento del valor de cada una de ellas por compensación de crédito

dito; y, Xavier Mariscal Tazán ha suscrito seis acciones

y ha pagado el cien por ciento del valor de cada una de ellas

por compensación de crédito .- TERCERA .- AUMENTO DE CAPITAL

Y REFORMA DE ESTATUTOS .- Dado los antecedentes expuestos el

señor Freddy Mariscal Tazán a nombre y representación y en

su calidad de GERENTE de la Compañía Anónima Civil de-

nomiada INMOBILIARIA MONTUFAR S.A., declara: Primero.- Que

se aumenta el Capital Social de la Compañía en la suma de cien

mil sucres, mediante la emisión de diez acciones, ordina-

rias, nominativas y de un valor de diez mil sucres cada una;

Segundo .- Que se reforma el artículo Quinto de los Estatutos

Sociales, el mismo que dirá: " ARTICULO QUINTO .- El capital

social de la Compañía es de Quinientos Mil sucres divididos

en cincuenta acciones ordinarias, nominativas y de un valor

de diez mil sucres cada una .- Las acciones constarán de Tí-

tulos numerados y firmados por el Presidente y uno de los Ge-

rentes .- Cada Título podrá contener una o más acciones a vo-

luntad de su propietario y tendrán las indicaciones previstas

en la Ley de Compañías " .- Tercero .- Que las acciones co-

rrespondientes al presente aumento de Capital se encuentran

totalmente suscritas y pagado el cien por ciento del valor de

cada una de ellas, por compensación de crédito, en la forma

declarada en el literal d de la Cláusula anterior; y, Cuar-

to .- Que todos los accionistas de la Compañía son de naciona-

lidad ecuatoriana .- Agregue usted señor Notario las demás

cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta Escritu-



ra .- (firmado) Carlos Julio Arosemena A. .- Abogado .- Regis-

tro número seiscientos setenta y siete .- ACTA DE JUNTA GENERAL

RAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA CIVIL

DENOMINADA INMOBILIARIA MONTUFAR S.A. .- En Guayaquil , a los

nueve días del mes de Julio de mil novecientos setenta y siete

en el inmueble signado con el número cuatrocientos diez y ocho

la calle Chimborazo de esta ciudad se reunió la Junta General

Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Anónima Civil de

denominada INMOBILIARIA MONTUFAR S.A. , con la asistencia de los

siguientes accionistas : Guillermo Mariscal Alava , represen-

tando treinta y un acciones de su propiedad ; Freddy Mariscal

Tazán , representando tres acciones de su propiedad ; Alejandro

Tazán , representando tres acciones de su propiedad ; Xavier

Mariscal Tazán , representando una acción de su propiedad ; y

Nelson Rivadenira , representando dos acciones de su propie-

dad , por lo que se encuentra representado la totalidad del

capital social suscrito y pagado de la compañía .- Los accio-

nistas por unanimidad de votos acuerdan constituirse en Junta

General Extraordinaria en conformidad con lo establecido en

el Artículo doscientos setenta y tres de la Ley de Compañías

con el objeto de conocer y resolver sobre el Aumento de Capital

tal y Reforma de Estatutos Sociales .- Preside la sesión el

Presidente de la Compañía señor Guillermo Mariscal Alava y

Secretario actúa el Gerente señor Freddy Mariscal Tazán .-

to seguido el Presidente dispone que el Secretario constante

el quórum reglamentario y dé cumplimiento a las demás formal-

dades legales .- Constatado el quórum reglamentario el Presi-

dente declara instalada la sesión y pone a consideración de

ocios el objeto de la reunión, quienes luego de deliberar sobre

la particular por unanimidad de votos se acuerda...

capital social de la Compañía en la suma de Cien mil sucres, median-

la emisión de diez acciones ordinarias y nominativas de un

valor de diez mil sucres cada una; y, consecuentemente, reformar

el artículo Quinto de los estatutos sociales el mismo que dirá:

"ARTICULO QUINTO.-El capital social de la Compañía es de Quinien

tes mil sucres dividido en cincuenta acciones ordinarias, nomina-

tivas y de un valor de Diez mil sucres cada una.-Las acciones

constarán en Títulos numerados y firmados por el Presidente y u-

de los Gerentes,.-Cada título podrá contener una o más accio-

nes a voluntad de su propietario y tendrán las indicaciones pre-

vistas en la Ley de Compañías".-Posteriormente se procede a la

suscripción y pago de las acciones correspondientes al presente

aumento de capital y previa renuncia por unanimidad a cualquier

derecho de preferencia que pudieren tener los accionistas, el se-

ñor Freddy Mariscal Tazán suscribe cuatro acciones y por ser a-

creedor de la Compañía en la suma de cuarenta mil sucres paga

el cien por ciento del valor de cada una de las acciones suscri-

tas por compensación de crédito; y, el señor Xavier Mariscal Tazán

suscribe seis acciones y por ser acreedor de la compañía en la

suma de sesenta mil sucres paga el cien por ciento del valor de

cada una de las acciones suscritas, por compensación de crédito.

Por unanimidad de votos acepta la forma en que se ha

hecho y pagado el aumento de capital acordado y dispone que

en los Libros de Contabilidad de la Compañía se hagan los arre-

gistros necesarios.-No habiendo otro asunto que tratar se declara

concluida la sesión concediéndose un momento de receso para la



redacción del acta.-Reinstalada la sesión se dió lectura a la pre-

sente acta la misma que es aprobada por unanimidad de votos dir-

riendo para su constancia todos los concurrentes.f)Guillermo Mariscal

Alava.f)Freddy Mariscal Tazán.f)Alejandrina Mariscal.f)Xavier

Mariscal Tazán.f)Nelson Rivedensira.Certifico que es fiel copia

igual a su original que consta en el Libro de Actas respectivo.

Guayaquil, 10 de Julio de 1.977.f)Freddy Mariscal Tazán.Gerente-

Secretario.-29 de Agosto de 1977.Señor Freddy Mariscal Tazán.Ci-

dad.De mis consideraciones:Cúmplame manifestar a usted que la J

ta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Anónima

Civil denominada Inmobiliaria Montúfar S.A., en sesión celebrada

el día de hoy lo designó Gerente de la Compañía, por el período

3 años.Como Gerente de la Compañía ejercerá por sí sólo la admi-

stración activa de los negocios sociales y la representación lega-

judicial y extrajudicial de la Compañía.Inmobiliaria Montúfar S

se constituyó mediante escritura Pública otorgada el siete de

Abril de 1.967 ante el Notario Doctor Gustavo Falconí Ledesma,

se inscribió en el Registro Mercantil el 17 de Mayo del mismo

Muy atentamente,f)Guillermo Mariscal A.-Presidente.-Acepto el C

go.Guayaquil, 29 de Agosto de 1.977.f) F.Mariscal T.-Freddy Mari

cal Tazán.CERTIFICO:que con fecha de hoy queda inscrito este No

bramiento a fojas 20.134, Número 4.473 del Registro Mercantil

notado bajo el número 24.763 del Repertorio,Guayaquil, 2 de Se

tiembre de 1.977.El Registrador Mercantil.-f)Abogado Héctor M

guel Alcívar Andrés.-Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Hay un sello.-Son copias de sus originales.-Esta escritura

queda exonerada del pago de toda clase de impuestos.-En con

secuencia, el otorgante acepta el contenido de la minuta insc

Leíó esta escritura de principio a fin, por mí el Notario,

... ante vos, el otorgante; éste lo aprueba, autorizo con-
migo en unidad de acto.- Doy fé.-

[Handwritten signature]

[Handwritten text]

[Handwritten signature]

Se otorgó ante mí, en fé de ello, confiere esta **SEPTIMA**
COPIA CERTIFICADA, que sello y firma, en cuatro fojas úni-
les anexas, y que corresponden al aumento de capital y re-
forma de estatutos de la compañía anónima civil denominada
de **"INMOBILIARIA MONTAÑA S.A."**, en Guayaquil, veinte y
cuatro de Mayo de mil novecientos ochenta y tres-

[Handwritten signature]

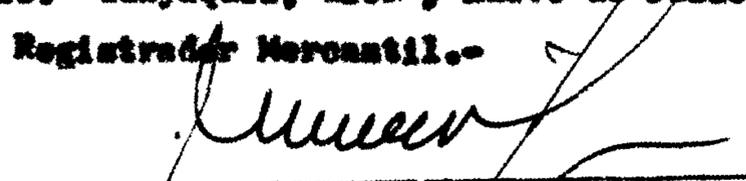


I

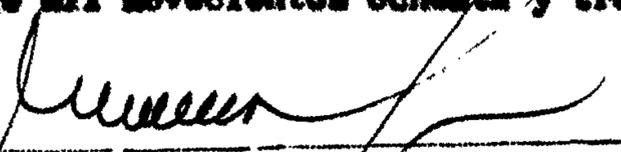
DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz original de la presente escritura, que por Resolución número: IG-CA-83-0955, del señor Intendente de Compañías, de fecha: siete de Julio del presente año, fué aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, ocho de Julio de mil novecientos ochenta y tres.-



Certifico: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número IG - CA-83-0955, dictada el 7 de Julio de 1.983, por el Intendente de Compañías fue inscrita esta escritura pública que contiene el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía denominada "INMOBILIARIA MONTUFAR S. A.", de fojas 21.811 a 21.819, número 3.227 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 9.634 del Repertorio.- Guayaquil, diez y nueve de Julio de mil novecientos ochenta y tres.- El Registrador Mercantil.-

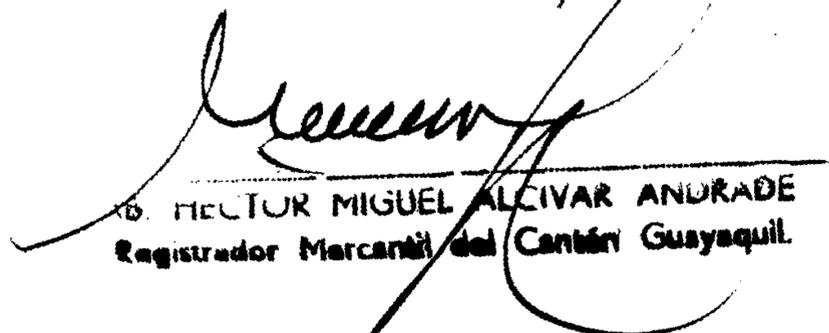

AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.

Certifico: Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento del Decreto 753, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, diez y nueve de Julio de mil novecientos ochenta y tres.- El Registrador Mercantil.-


AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.

Certifico: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Escritura a fojas 3.815 del Registro Mercantil de mil novecientos sesenta y siete, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, diez y nueve de Julio de mil novecientos ochenta y tres.- El Registrador Mercantil.-




AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.